

EL DIÁLOGO Y EL CONSENSO

Planteamiento del problema: ¿Existen en los países democráticos las condiciones para el diálogo?

Es costumbre establecida que se lleven a cabo reuniones de distintas formas y niveles, para llegar a “consensos”. Lo vemos en grupos pequeños para resolver asuntos particulares; en órganos legislativos para llegar a acuerdos sobre leyes; en reuniones cumbre para solucionar problemas globales, como el hambre, el deterioro ecológico, los efectos del mercado mundial, del capital financiero y especulativo, del tráfico de drogas, etcétera. No obstante, la experiencia nos muestra que, en muchas ocasiones, los problemas todavía se resuelven por la fuerza o influencia de los poderosos sobre los débiles.



8 Por lo menos idealmente, todos iniciamos un diálogo deseando cumplir las pretensiones de validez. (Monet. *La terraza de Sainte-Adresse*).

Fijando la atención

Diálogo y conversación

Para Habermas el diálogo es el proceso discursivo por medio del cual se llega a un consenso racional, logrado mediante la fuerza del mejor argumento.

Richard Rorty opone al diálogo el concepto de conversación, que es un intercambio de vocabularios, a través de los cuales los seres humanos se van formando y formando opiniones con el intercambio lingüístico, sin que haya “el mejor argumento”, sino sólo el más “atractivo” o “seductor”.

Todas esas reuniones se desarrollan presentando un plan de trabajo con objetivos, a lo cual sigue un proceso argumentativo, después uno deliberativo y, finalmente, mediante una votación, llegar a un acuerdo. Este procedimiento suele denominarse “diálogo”, y los términos del acuerdo, “consenso”.

Apel y Habermas han demostrado que ese proceder no es suficiente, pues no se trata de llegar a acuerdos, que pueden ser el resultado de cualquier negociación, incluso entre grupos de la mafia, sino de alcanzar consensos “racionales”.

Por racionalidad Habermas entiende el plexo formado por cuatro pretensiones de validez:

1. Inteligibilidad: Los hablantes dominan por lo menos una lengua natural.
2. Verdad: Los hablantes emiten la verdad proposicional.
3. Rectitud: Los hablantes reconocen las normas de acción o de valoración.
4. Veracidad: Las intenciones que expresan las piensan en serio, tal como las expresan.

Habermas trata de construir “una situación ideal del habla”. De hecho todos, cuando nos dirigimos verbalmente a otra persona, entramos en esa situación, pues:

1. Le hablo en un lenguaje que, supongo, entenderá.
2. Mis enunciados son susceptibles de ser evaluados en términos de verdad.
3. Cumpló con las normas de mi comunidad.
4. Hablo con honestidad.

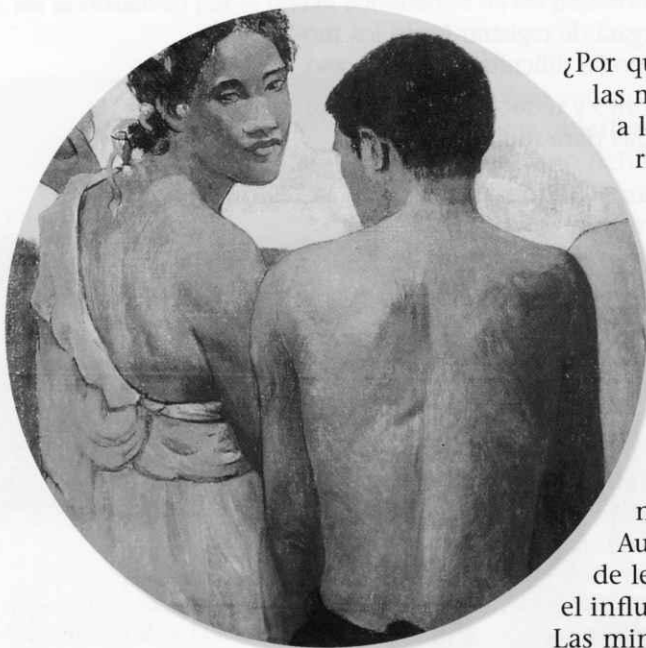
En esta situación ideal, donde todos tienen igual oportunidad de diálogo, se llega al consenso cuando se impone la fuerza del mejor argumento. Esto es un consenso racional.

La propuesta parece viable, especialmente para aquellos grupos a los que está destinada, aunque se le ha criticado el no tomar en cuenta las simetrías los intereses reales y las relaciones de poder, que no están presentes en la situación ideal del habla.

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS

Planteamiento del problema: ¿Qué papel cumple la mayoría de las democracias?

El imperio moral de la mayoría se funda todavía en el principio de que los intereses del mayor número deben ser preferidos a los del menor [...] Cuando una nación está dividida en varios grandes intereses irreconciliables, el privilegio de la mayoría es a menudo desconocido, porque viene a ser demasiado penoso someterse a él. (Alexis de Tocqueville. *La democracia en América*, p. 255).



10 Con frecuencia las minorías son etnias no subsumidas por procesos "civilizatorios". (Gauguin. *Tres tahitianas*).

¿Por qué en una democracia es necesario proteger a las minorías? La respuesta es sencilla si atendemos a lo dicho por Alexis de Tocqueville, el gran teórico francés de la democracia, que se puede resumir en la afirmación de que "la democracia es la tiranía de la mayoría".

Ahora bien, el término minoría se entiende hoy en un doble sentido: primero como minoría numérica, aquella cuyo poder de hecho y poder de opinión queda en desventaja en relación con la mayoría, sentido que tenía en la teoría política de Tocqueville. Pero, en teoría sociológica o ética, también significa grupos vulnerables debido a su situación económica, política, social, educativa, racial y otras. Aunque no necesariamente padezcan los efectos de leyes que no los favorecen, sí pueden estar bajo el influjo de otros efectos extralegales.

Las minorías constituyen grupos vulnerables, propensos a caer bajo el dominio de otros, debido a su situación especial, dominio que puede presentarse en lo económico, político, cultural, en forma violenta abierta u oculta.

Ejemplos de grupos minoritarios son indígenas, mujeres, gente de distinta raza a la predominante, de distinta orientación sexual, practicantes de religiones no tradicionales u oficiales, discapacitados, etcétera.

Dependiendo del país donde se viva, el pertenecer a una "minoría" (que para algunos el término indica ya una actitud discriminatoria), variará el nivel de vulnerabilidad. Por ejemplo, en Estados Unidos de América las cuestiones raciales, religiosas e ideológicas serán más fuertes que en otros países. En América Latina los grupos más susceptibles son mujeres, niños e indígenas. Así podríamos enumerar variables de forma y lugar.

Para que el asunto llegue a las legislaturas, la experiencia histórica muestra que la presión viene de abajo hacia arriba, es la sociedad donde primero surge la denuncia de abusos y la organización para que se tome en cuenta en las instituciones democráticas pertinentes.

[La UNESCO], alarmada por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión –todos los cuales constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo, poniendo de relieve que corresponde a los Estados miembros desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así como en el combate contra la intolerancia, adoptan y proclaman solemnemente la siguiente Declaración de Principios sobre la Tolerancia.



Fijando la atención

El buen salvaje. Término usado por Rousseau para referirse al hombre en estado de naturaleza, que anda solo, no daña a nadie, pero no conoce tampoco la cooperación. Así sólo lucha contra las fuerzas de la naturaleza que le resultan hostiles.

Este preámbulo a la *Declaración de Principios sobre la Tolerancia* de la UNESCO es, en gran parte, una respuesta o un llamado de atención a los problemas arriba planteados sobre las minorías. La intención claramente es lograr la paz, erradicando actitudes intolerantes que se consideran causa de toda forma de violencia.

Sin embargo, la tolerancia se puede entender también, en el lenguaje cotidiano, como la actitud que “soporta” a personas o situaciones, que no interfiere, ni para bien ni para mal; en pocas palabras, que permanece al margen. En ese sentido también podría constituir un factor para la paz, pues como el “buen salvaje”, que vive en estado de naturaleza, es tolerante, aunque no ayuda, tampoco daña a nadie.

Pero la UNESCO usa el concepto en sentido fuerte, pues implica fundamentalmente **respeto a la diferencia cultural**, y así se torna en una propuesta de acción, para salir de la pasividad. A continuación transcribimos algunos extractos de la *Declaración*, que está dividida en los siguientes apartados: Significado, Función del Estado, Educación, Función de la sociedad y Día internacional de la tolerancia.

“Resueltos a adoptar todas las medidas positivas necesarias para fomentar la tolerancia en nuestras sociedades, por ser ésta no sólo un preciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos, declaramos que:

“La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

“La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

“Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás.

“La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

“En el ámbito estatal, la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales sin ninguna discriminación.

“En el mundo moderno, la tolerancia es más esencial que nunca. Nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales.

“El fomento de la tolerancia y la inculcación de actitudes de apertura, escucha recíproca y solidaridad han de tener lugar en las escuelas y las universidades, mediante la educación extraescolar y en el hogar y en el lugar de trabajo.

“Los medios de comunicación pueden desempeñar una función constructiva, facilitando un diálogo y un debate libres y abiertos, difundiendo los valores de la tolerancia y poniendo de relieve el peligro que representa la indiferencia al ascenso de grupos e ideologías intolerantes.

“La educación es el medio más eficaz de prevenir la intolerancia. La primera etapa de la educación para la tolerancia consiste en enseñar a las personas los derechos y libertades.

“Las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones.

“La educación para la tolerancia ha de tener por objetivo contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ha de ayudar a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético”.

